

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
	ACUERDO	03/11//2016 Fecha
		1 de 4 Página

**Acuerdo N° 014
(Octubre 25)**

"Por medio del cual se suprimen unos cargos y se modifica el artículo primero del Acuerdo 045 del 14 de diciembre de 2015"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo número 010 DE 1993 –Estatuto General y en especial las contempladas en el literal b y o del artículo 14 de la norma ibídem y,

Considerando

Que el Artículo 209 de la Constitución Nacional establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que, mediante Acuerdo 045 de diciembre de 2015, se ajustó la Planta de Personal del ISER, acorde con la nomenclatura y clasificación de empleos a nivel departamental, así mismo el Artículo primero del acuerdo en mención se establecieron los cargos que pertenecen al despacho del Rector y los de la Planta Global.

Que, el estudio técnico que soportó la expedición del acuerdo 045 del 14 de diciembre de 2015, justificó la necesidad de crear el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, proyectando la Institución hacia un nuevo carácter, sin embargo, teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Educación, y en virtud a las dinámicas propias de la Institución, en la actualidad no es procedente hacer la transición a un nuevo carácter, motivo por el que no se

	JURIDICA	F-JR-23 Código
		01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		2 de 4 Página
	ACUERDO	

hace necesario mantener dentro de la estructura del ISER, el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, código 057, grado 12.

Que, en concordancia con la Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas del Orden Territorial expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el ISER realizó una justificación técnica, en la cual se fundamenta la actualización de su estructura de cara al cumplimiento de la misión que desarrolla la entidad frente al rol que le corresponde al Estado. La justificación técnica en referencia, hace parte integral del presente acuerdo.

Que Los indicadores del Plan de Desarrollo 2015-2020 - Vigencia 2016, evidencian un bajo avance con respecto a la meta establecida en los proyectos relacionados con la Línea 4 de administración financiera y recursos financieros, los cuales pertenecían al liderazgo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; evidenciando una disminución del 0.44% con respecto a la meta de 1.04% anual.

Que en la actualidad el cargo está vacante.

Que, a través de resolución 390 del 24 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia de un auxiliar administrativo, código 407, grado 04, a partir del 28 de agosto de 2017.

Que, las asignaciones salariales y demás emolumentos prestacionales proyectados para los cargos objeto de supresión, representan una cifra importante en el presupuesto anual de la institución, conforme a la justificación técnica que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en aras de garantizar los principios de la función administrativa, normados por el artículo 209 superior, y en especial los principios de economía, eficiencia y eficacia, en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión y la modernización que presenta actualmente, es procedente suprimir los cargos de vicerrector administrativo y financiero, código 057, grado 12, y auxiliar administrativo, código 407, grado 04.

Que, los literales b y o, del artículo 14 del Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER, establece que es función del Consejo Directivo definir las políticas administrativas y expedir con arreglo al presupuesto a propuesta del rector, la planta de personal de la Institución.

Que en virtud de lo expuesto,

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		3 de 4 Página

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Suprimir los cargos de vicerrector administrativo y financiero, código 057, grado 12, y auxiliar administrativo, código 407, grado 04, por las razones expuestas en el acápite considerativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo primero del Acuerdo 045 del 14 de diciembre de 2015 y en consecuencia, establézcase la Planta de Personal Administrativo del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, acorde con la nomenclatura y clasificación de empleos públicos correspondiente al nivel departamental y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 27 de 1992 y el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, de la siguiente forma:

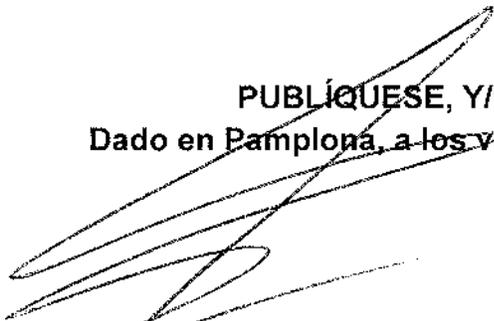
DENOMINACION	CODIGO	GRADO	N° DE CARGOS	NATURALEZA DEL CARGO
CARGOS DEL DESPACHO DEL RECTOR				
Rector	048	14	1	Periodo
Secretario General	066	13	1	LNR
Vicerrector Académico	057	12	1	LNR
Decano	003	10	2	LNR
Profesional Especializado	222	09	1	Periodo
Profesional Especializado	222	09	2	LNR
Profesional Universitario	219	08	1	LNR
Técnico Administrativo	367	07	1	LNR
TOTAL, CARGOS			10	
CARGOS PLANTA GLOBAL				
Profesional Universitario	219	08	11	CA
Técnico Administrativo	367	07	4	CA
Técnico Operativo	367	07	1	CA
Auxiliar Administrativo	407	06	3	CA
Auxiliar Administrativo	407	04	6	CA
Auxiliar Administrativo	407	02	4	CA
TOTAL CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			29	
TOTAL CARGOS EN LA PLANTA			39	

 ISER	JURIDICA	F-JR-23 Código
	ACUERDO	01 Versión
		03/11/2016 Fecha
		4 de 4 Página

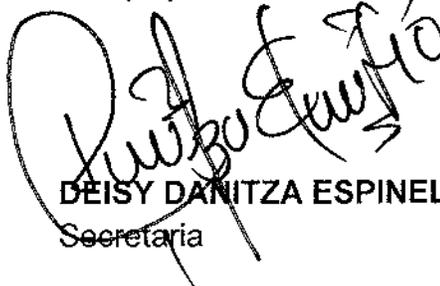
ARTÍCULO TERCERO. Manténgase incólumes las demás disposiciones del Acuerdo 045 del 14 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Pamplona, a los veinticinco (25) del mes de octubre de 2017



CECILIA DURÁN JAIMES
 Presidente Delegada



DEISY DANITZA ESPINEL FLÓREZ
 Secretaria

Proyecto: 
 Deisy Danitza Espinel Flórez

Revisó: 
 Janeth León Parazona
 P.E. Jurídica